

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO P R E S E N T E:

La que suscribe **MARIA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura esta iniciativa, cuyo objeto es la realización del estudio, elaboración, análisis y ejecución del proyecto de obra pública consistente en la "Rehabilitación del Boulevard Lomas del Sur", en el tramo que va desde Jesús R. Michel hasta las vías del tren en el fraccionamiento Lomas del Sur, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco, en su Diagnóstico Municipal de 2022, se indicó que en el año 2020 Tlajomulco de Zúñiga contaba con 232 localidades, de las cuales 22 tenían solo dos viviendas y 52, una sola vivienda. La localidad de Hacienda Santa Fe era la más poblada, con 139,174 habitantes, representando el 19.1% de la población municipal; le seguían San Agustín con el 6.8%, Tlajomulco de Zúñiga con el 6.1%, Lomas del Sur con el 5.1% y Santa Cruz del Valle con el 4.2% del total de habitantes del municipio.

Ahora bien, como resultado de recorridos realizados y reuniones sostenidas con vecinos del fraccionamiento Lomas del Sur, así como de las constantes solicitudes presentadas por los habitantes de esta localidad, me han manifestado la urgente necesidad de realizar una obra pública que permita la "Rehabilitación del Boulevard Lomas del Sur" en el tramo comprendido entre Jesús R. Michel y las vías del tren. Este boulevard, que sufre de una alarmante cantidad de baches, se ha convertido en un verdadero reto para la movilidad y seguridad de los ciudadanos, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando las condiciones empeoran gravemente. Cabe destacar que esta vialidad soporta el mayor flujo vehicular dentro del fraccionamiento, siendo el principal enlace con la carretera a Lomas de Tejeda y Jesús R. Michel, y su deterioro impacta directamente en la calidad de vida de quienes transitan diariamente por ella.

En ese sentido, los vecinos de dicha localidad proponen realizar una obra pública que permita la "Rehabilitación del Boulevard Lomas del Sur" en el tramo comprendido entre Jesús R. Michel y las vías del tren.

Para mayor precisión se anexa el siguiente croquis:



Objeto de la Iniciativa

El objetivo de la presente iniciativa es turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud para llevar a cabo el estudio, elaboración, análisis y ejecución del proyecto de obra pública titulado "Rehabilitación del Boulevard Lomas del Sur", en el tramo comprendido desde Jesús R. Michel hasta las vías del tren, en el fraccionamiento Lomas del Sur.

Fundamento

Dentro de los servicios públicos a cargo del Municipio, encontramos los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, **calles y su equipamiento**, por lo que compete al Municipio dotar de este tipo de infraestructura básica para la población, así como darle mantenimiento, rehabilitarlo o reponerlo en caso de requerirlo, buscando una armonía urbana que comulgue con el entorno, como se concluye del análisis de los artículos 115 fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción V y 94, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 208 fracción III, y 213, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

La presente propuesta es necesaria para proteger dar una mejor calidad vida a los vecinos del fraccionamiento Lomas del Sur.

La presente propuesta con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, de los objetivos establecidos en el rubro número 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles" que señala textualmente: *"Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad."*

Que con fundamento en los artículos 178, fracción XVII, 181, fracción II, 192 fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos es la dependencia para llevar a cabo el proyecto de la multicitada obra pública

En razón de lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para la realización del estudio, elaboración, análisis y ejecución del proyecto de obra pública consistente en la "Rehabilitación del Boulevard Lomas del Sur", en el tramo que va desde Jesús R. Michel hasta las vías del tren en el fraccionamiento Lomas del Sur

SEGUNDO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

A T E N T A M E N T E:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 11 noviembre del 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados."

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.